



TELDE DURANTE LA EPIDEMIA DE FIEBRE AMARILLA DE 1838

INTRODUCCION

Las Islas Canarias, a lo largo de su historia, han conocido frecuentes crisis demográficas originadas principalmente por malas cosechas y epidemias. La repetición de estos fenómenos, que alteraron negativamente el proceso de crecimiento de su población, se constata a través del estudio de las fuentes impresas de los siglos XVI al XIX.

A pesar de las características benignas de nuestro clima, las epidemias afectaron, en multitud de ocasiones, a la población canaria, provocando numerosas víctimas que diezmaron pueblos enteros. De origen foráneo, se propagaban rápidamente por nuestro suelo debido a los escasos recursos sanitarios existentes en el Archipiélago.

Durante el siglo XIX, las Islas Canarias sufrieron el impacto de varias epidemias que asolaron tanto las zonas rurales como urbanas, con mayor incidencia en las últimas. En concreto, la isla de Gran Canaria, en la primera mitad del siglo XIX, conoce la difusión, por sus pueblos, de epidemias de índole diversa: tres de fiebre amarilla (1811-1838 y 1846); una de viruela (1835) y una de cólera morbo en 1851 (1). Es la fiebre amarilla la que se manifiesta con mayor

frecuencia. La enfermedad traída del exterior —península o América— encontraba en nuestra isla un campo abonado para su propagación, afectando inicialmente a la capital y, luego, a los restantes núcleos. Provocaba numerosas defunciones en todos los lugares. La única medida general en estos casos se limitaba a establecer cordones sanitarios que aislaran la zona contaminada e impidieran la difusión a parajes libres de contagios.

En 1838, al tener conocimiento el Ayuntamiento de la Ciudad de Telde de la existencia de varios casos de fiebre amarilla en la capital de la isla establece un cordón sanitario que impidió la comunicación entre ambas localidades. Al mismo tiempo, Telde se convirtió en el núcleo principal de la isla al instalarse en ella los distintos organismos insulares y provinciales, así como las personas más distinguidas de la capital (abogados, escribanos, etc.). Este hecho explica el interés histórico que tiene el conocimiento de los sucesos ocurridos en dicho municipio durante la fiebre amarilla que afectó a Las Palmas.

LA FIEBRE AMARILLA EN LAS PALMAS

En este apartado queremos referirnos a los sucesos más importantes

acaecidos en la capital de la isla por la trascendencia que tuvo en otros lugares grancanarios, especialmente en Telde. Sin embargo, no hemos considerado oportuno profundizar en este capítulo aludiendo a dos motivos. Primero, el tema central del trabajo hace referencia a otra localidad: **Telde**. Segundo, las incidencias y consecuencias de la fiebre amarilla en Las Palmas han sido ampliamente estudiadas por eminentes investigadores (Consultar la bibliografía).

Según Millares Torres (2), el 19 de octubre de 1838 tuvo lugar en la capital el primer caso de fiebre amarilla. Se trataba de un marinero del buque "El Temerario" procedente de la Habana, que fallece al día siguiente. Este hecho provocó la alarma de la población que huye a los campos, especialmente a Telde (3).

La Junta Provincial de Sanidad, con sede en Santa Cruz, ante la información recibida del Ayuntamiento de Gáldar sobre las sospechas de fiebre amarilla en Las Palmas, prescribe una serie de medidas que aparecen publicadas como suplemento en "El Atlante". Entre ellas destacan: Primero: "Que se corte por ahora toda comunicación con la referida isla de Canaria, por hallarse la indicada ciudad de Las Palmas en eminente sospecha de contagio"; Segundo: "Que se escite el celo de los

Ayuntamientos de dicha isla para que por todos los medios a su alcance eviten el roce con la misma ciudad"... Cuarto: "Que se flete un buque en el cual se traslade a la isla de Canaria un celador de Sanidad conduciendo la anterior comunicación"... (4). En definitiva, la ciudad de Las Palmas quedaba incomunicada con la finalidad de evitar la difusión de la posible epidemia.

El 25 de Octubre la epidemia fue declarada oficialmente por el Marqués de la Concordia, jefe superior Político. Adoptadas las medidas necesarias en estos casos, la Junta Municipal de Sanidad de la isla de Canaria en oficio dirigido a la Junta Provincial, el 31 del corriente, manifiesta que desde el día 20 no se ha producido ningún otro caso, siendo la "salud pública en el mejor estado" (5). Sin embargo, algunos días más tarde, la indicada Junta Municipal reconocía que "por desgracia, ni la autoridad y celo de esta Junta ni lo propicio de la estación han sido bastante para impedir que se presentase de nuevo otro caso de fiebre amarilla clasificado de tal por dos facultativos y de sospechoso por otros cuatro (6).

La presencia de otro caso sospechoso da lugar a la salida de la capital de la Audiencia, el Cabildo, el Juzgado de Primera Instancia, la Junta Diocesana, el Subdelegado de Rentas, el Juzgado Eclesiástico, varios individuos del Ayuntamiento y de la Junta de Sanidad y las personas principales de la ciudad (7).

El 7 de Noviembre, la capital quedó aislada al establecerse varios cordones sanitarios en torno a ella. De éstos, destaca el instalado por la Municipalidad teldense a la altura de La Laja.

La incomunicación de la capital y el abandono de buena parte de sus habitantes produjo hondo malestar en los vecinos que permanecieron en ella. En cartas dirigidas a "El Atlante", con fecha 9 y 24 de Noviembre y publicadas el 18 y 29 del mismo mes, don Manuel Fernando López, y don José Lorenzo García, vecinos de Las Palmas, se manifiestan por la apertura del cordón sanitario y el restablecimiento de la libre comunicación entre Las Palmas y pueblos de Gran Canaria, por los graves perjuicios económicos que estaba ocasionando. Al mismo tiempo aclaran que no se ha producido ningún otro caso de fiebre amarilla.

El 8 de Noviembre, la Junta Municipal de Las Palmas en oficio dirigido a la Junta Provincial de Sanidad afirma "que afortunadamente después del último parte, con fecha 5 del actual, hasta el día, no se ha presentado ningún otro caso que aquel, cuyo paciente se halla ya en convalecencia" (8).

A finales de Noviembre visitó los hospitales y enfermos de Gran Canaria el Jefe Superior Político acompañado de facultativos de la Junta de Sanidad, no hallándose ningún síntoma de fiebre amarilla (9). Finalmente el 4 de Enero en sesión del Ayuntamiento capitalino, con la presencia del jefe superior Político, se decidió la apertura de los cordones.

Por último, señalaremos que a lo largo de estos meses, en varias ocasiones, se produjeron alborotos en Las Palmas, promovidos por los vecinos ansiosos de poner fin a la angustiosa situación en la que estaban inmersos.

TELDE DURANTE LA EPIDEMIA

Antes de entrar en la relación de los acontecimientos centrales del tema, hemos creído conveniente exponer una semblanza general del municipio teldense que nos permita tener una idea aproximada de su población, economía, sociedad, etc., a finales de los años 30 del siglo XIX.

En el plano demográfico, Telde es el segundo municipio grancanario, con una población, en 1837, de 8.283 habitantes (10). El casco urbano, constituido por los barrios de San Juan y Los Llanos, acoge cerca del 50% de la población. El resto se encuentra repartido por los numerosos caseríos y aldeas distribuidas por toda la geografía municipal.

Económicamente, la principal actividad, como es lógico suponer, está representada por la agricultura, principalmente, de secano, aunque las tierras de regadío tienen cierta importancia. Los principales productos cultivados son los cereales, tubérculos y frutos. Concretamente, en el año 1838 la situación de la agricultura teldense era bastante deficiente debido a la escasez de lluvias. A principios de Marzo la Corporación de Telde "siendo grande la escasez de agua que se experimenta en nuestros campos" pide a los Beneficiados que hagan rogativas públicas (A.M.T. 1838-27). Sobre todo la cosecha de trigo fue "muy corta y hasta mala" que impidió a los labradores entregar al pósito las cantidades que le adeudaban (A.M.T. 1838-28).

El sector ganadero, íntimamente relacionado con el agrícola, estaba representado por pequeños rebaños de ovejas y cabras que pastaban tanto en los pastizales privados como comunales (11).

Dentro del sector comercial destaca la existencia de un mercado público en la Plaza de los Llanos, al que acudían campesinos, labradores y comerciantes a vender sus productos.

En cuanto a la actividad artesanal, en 1938 Telde contaba con unos pocos tejedores que trabajaban sin torno. Realizaban con lino y lana los tejidos y ropas de cama.

Socialmente se observa la presencia de un grupo mayoritario, el de los labradores y jornaleros. En su mayor parte son pequeños propietarios y asalariados. Sin embargo, existe un sector minoritario constituido por hacendados, poseedores de extensas y ricas fincas, que representan el sector oligárquico del municipio.

En cuanto a la situación sanitaria e higiénica del municipio, su estado dejaba mucho que desear. En repetidas ocasiones se dictan bandos para remediarla, en los que se prohíbe el tránsito de animales sueltos (cochinos, bestias, etc.) por las calles; se recomienda a los vecinos el albeo y aseo de sus casas, etc. Por otra parte, se carecía de la asistencia de un facultativo, así como de la existencia de una botica.

En resumen, nos encontramos con un municipio que presentaba la mayor parte de su población agrupada en un núcleo que carecía de las más elementales normas higiénicas-sanitarias. En definitiva, un campo abonado para la propagación de cualquier enfermedad. Este hecho explicaría la actitud del Ayuntamiento de Telde durante la epidemia de fiebre amarilla de 1838.

La Corporación municipal del año 1838 estaba formada por las siguientes personas: D. Andrés A. de Vega -primer alcalde-; D. Rafael Ramos -segundo alcalde-; D. José Falcón -regidor primero-; D. Juan Mireles -regidor segundo-; D. Antonio Ruano -regidor tercero-; D. Juan Chil -regidor cuarto-; D. Sebastián Alemán -regidor quinto-; D. Antonio Gil -regidor sexto-; D. Tomás Oliva -regidor séptimo- y D. Silvestre



Rebaño de cabras, como en el siglo pasado

Fleitas -regidor octavo-; los síndicos D. Esteban Pastrana y D. Rafael Sosa.

El 7 de Mayo de 1838, el alcalde primero D. Andrés A. de Vega solicita "se le diese por exento de continuar en la Alcaldía" (A.M.T. 1938-42) por hallarse ejerciendo la plaza de teniente de la 2.ª Compañía del Regimiento de la Milicia Nacional de Telde. Como sustituto fue nombrado D. Rafael Ramos.

Esta Corporación, reunida en sesión permanente durante 60 días -del 6 de Noviembre de 1838 al 4 de Enero de 1839- adoptó numerosas medidas, algunas defendidas con gran valor, que obstaculizaron el desarrollo espacial de la epidemia. A los acontecimientos que se produjeron nos referiremos a continuación siguiendo el orden cronológico en que se sucedieron.

El 22 de Octubre de 1838, el Ayuntamiento Constitucional de Telde presidido por D. Rafael Ramos manda un oficio al Ayuntamiento de Las Palmas "para que se sirva manifestar con la prontitud que requiere este caso cual ha sido el motivo que ha dado a que se extiendan las voces sobre la fiebre que dicen se ha declarado allí (A.M.T. 1838-78).

Al día siguiente se recibe un comunicado confirmando la presencia de la fiebre amarilla en el municipio de Las Palmas.

Al mismo tiempo, la Junta Provincial de Sanidad, en el Suplemento aparecido en el Atlante (24 de Octubre), establece, como ya hemos señalado, varias medidas para evitar el contagio y difusión de la epidemia. En consecuencia, el Ayuntamiento de la ciudad de Telde, enterado de la existencia de un nuevo caso sospechoso y de la alarma generalizada que se extendió por la población capitalina que huye a los campos para ponerse a salvo, en sesión celebrada el 4 de Noviembre acordó que en el término de 48 horas, que comenzaron a contarse a las doce de la mañana, se estableciera "un cordón en toda la división de esta ciudad, con aquella, para evitar el roce y comunicación de sus vecinos" (A.M.T. 1836-86). Al mismo tiempo, se comunicó a las municipalidades de la Vega, Valsequillo, Ingenio, Agüimes, Santa Lucía y San Bartolomé la adopción de dicha medida ofreciéndoles sus salas consistoriales para cualquier servicio que se necesitase.

De esta manera se establece un cordón, en el camino que conduce a la ciudad de Las Palmas -a la altura de La Laja- vigilado por una guardia compuesta de 10 hombres armados, pertenecientes a la Milicia Nacional, y un comisionado del Ayuntamiento para examinar los efectos que se traían de la capital. La Corporación teldense comisionó al administrador de Propios D. Pedro Calderín para que "inmediatamente se instale una casita suficiente que sirva de alojamiento a la guardia que allí ha de estar continuamente" (A.M.T. 1838-87). La comisión que debía acudir diariamente al Cordón para controlar las personas que debía haber en él, era renovada frecuentemente, estando la pri-

mera formada por los señores Falcón -regidor-, Estupiñán y Sánchez.

Además de esta medida, de gran trascendencia, el Ayuntamiento sureño dispuso otras. Así se instaló una botica, para lo cual se desocupó la casa propia de D. Gregorio Chil, en la calle de Cubas; se dio comisión a D. Juan Pastrana para que se encargara del aseo y limpieza del casco urbano y el barrio de Los Llanos (A.M.T. 1838-87).

Ante la gravedad de la situación sanitaria de la capital, la Corporación de Telde decidió reunirse en sesión permanente a partir del 6 de Noviembre, tratándose todos los problemas con la mayor prontitud. Una de esas cuestiones fue la siguiente: debido a la necesidad de desembarcarse varios productos por el puerto de Melenara y otras playas del litoral teldense procedentes de Las Palmas, el alcalde primero de mar de esta ciudad tuvo que dirigirse a las playas con la finalidad de examinar la procedencia de dichos efectos, negando la entrada de aquellos productos si el barco venía de Las Palmas. Por otro lado, ante la carencia de facultativos médicos en la jurisdicción teldense, el Ayuntamiento decidió pedir al de Las Palmas que se "sirva disponer que el Dr. Salvador Torres benga a recidir a esta ciudad para atender a la vanda del sud, puesto que después de instalado el cordón ya no puede salir de allí ningún facultativo debiendo advertirle que esta Corporación no puede señalarle renta alguna y sólo hace esta solicitud por si voluntariamente quiere venir" (A.M.T. 1838-88).

El 25 de octubre de 1838 fue declarada oficialmente la epidemia. El cuatro de enero de 1839 se levantaron los cordones que aislaban la capital grancanaria

La postura del Ayuntamiento teldense fue en todo momento reponsable, impidiendo la entrada en su demarcación de cualquier persona, procedente de Las Palmas, que no presentase un certificado médico que asegurara no haber padecido la enfermedad. Esta actitud se pone de manifiesto en el caso concreto de Adrián Pineda, maestro barbero, vecino de Las Palmas, que trató de ir a residir a Telde cuando aún se encontraba convaleciente de la enfermedad sospechosa.

El día 6 de Noviembre, la Corporación de Telde recibió un oficio del Sr. Deán y Cabildo de la Iglesia Catedral, el que manifiesta que deseando establecerse en dicha ciudad consideraba muy corto el término señalado por la Corporación para fijar el Cordón, pues no tenía tiempo suficiente para disponer de todo lo necesario antes de la salida, arreglar los papeles, custodiar los caudales, etc. por lo que pedía se le concediese el "término de establecer dicho Cordón a cuarenta y ocho horas más". El Ayuntamiento como gracia especial decide que

el cierre del Cordón puede esperar hasta las tres de la tarde del día 7 de Noviembre para que el Cabildo Catedralicio pueda pasar todo lo que solicita.

En la sesión del 7 de Noviembre se adoptaron varias medidas en relación con el tema. Entre ellas destacamos las siguientes: se acordó permitir la entrada a D. Fco. Adrián Pineda después de haber presentado un certificado médico expedido por el Dr. D. José Rodrigo, en el que señala no padecer enfermedad sospechosa alguna. Por otro lado, se mandó un oficio a los alcaldes de Agüimes, Ingenio y Valsequillo para que aportasen, todos los días, los primeros, quince hombres cada uno, y el último, diez, destinados a fortalecer el Cordón. La guardia del mismo se le encargó a los Sres. Mireles y Chil. Al mismo tiempo se estableció una ronda nocturna que vigilara toda la costa del municipio e impidiera la entrada de cualquier embarcación de procedencia desconocida" (A.M.T. 1838-89). En este sentido, se decidió que el comandante de Armas de Telde aportara "la competente tropa con el fin de que se aposte en la Playa de Melenara para evitar que de los buques que allí arriben no salte a tierra ninguno de los pasajeros y tripulación sin dar parte antes para pasar a vicitarlo" (A.M.T. 1838-89). Por lo que se refiere al Cordón, la comisión encargada de su fijación, lo cerró a las seis de la tarde del 7 de Noviembre. Finalmente, se comunicó a la Junta Provincial de Sanidad de todo lo obrado por el Ayuntamiento; al mismo tiempo que se

le manifestaba que la ciudad disfrutaba del mejor estado de salud.

El día 8 de Noviembre, la Corporación teldense inició sus sesiones a las siete de la mañana. Durante la jornada, bastante activa, se decidió -ante la falta de facultativos- comisionar a D. Juan Lepeo, residente en esta ciudad y "perito en medicina", para que examine la población y "de parte si existe algún enfermo, proceda a su reconocimiento y declare la clase de enfermedad que padece" (A.M.T. 1838-91). Por otra parte, se gratificó a los alguaciles D. Francisco Siriaco y D. Francisco Morales con 40 vellones, veinte a cada uno, para remunerarles los servicios que vienen prestando en las circunstancias del momento.

La Junta de Sanidad de la ciudad de Las Palmas en sesión celebrada el 6 de Noviembre había determinado que la Municipalidad de Santa Brígida retirase el Cordón del punto en que se halla a los límites estrictamente perteneciente a sus confines, afirmando que de no hacerlo utilizarían la fuerza armada.

Mientras que dicha Junta pasó oficio al Ayuntamiento de Santa Brígida, con el Ayuntamiento de Telde no se usó la misma práctica, suponiéndose que el Conde de la Vega Grande —presidente de la Junta— lo comunicaría verbalmente, amenazando utilizar los mismos procedimientos coercitivos en el caso de no cumplir con sus órdenes. Sin embargo, la Corporación teldense no se desconcertó y, en la sesión de este día 8 de Noviembre, acordó "que se haga presente a la misma Junta que esta Corporación se ha impuesto con sumo disgusto de una medida que ataca a la vez a este pueblo, a los intereses de los pagos limítrofes a él, a la actividad misma de la ciudad de Las Palmas". Más adelante afirma "que hallándose casas muy contiguas de una a otra de aquel (Las Palmas), es imposible establecer una absoluta incomunicación, reduciendo entonces cosa tan indispensable a una mera formalidad; que los pagos que este Cordón se incluyen ardientemente lo desean, y ninguna razón hay para impedirlo". Finalmente, de forma tajante, manifiesta "que este Ayuntamiento seloso del bien público... no omitirá medida ninguna para impedir la infracción de la Ley y la biolencia, haciendo responsable a la precitada Junta y a la Autoridad que presto los auxilios de todos los posteriores acontecimientos" (A.M.T. 1838-92).

Frente a esta postura de fuerza, el Ayuntamiento de Telde solidario con la gravedad y miseria que se padecía en la capital, decide comunicar al Ayuntamiento su voluntad de ayuda, pidiéndole que manifieste si allí se carece de comidas para disponer sean conducidas al Cordón sin la menor falta (A.M.T. 1838-93).

Uno de los graves problemas que ocasionó el acordonamiento de la ciudad de Las Palmas fue el retraso de la correspondencia entre la capital y Telde. Intentando solucionar los perjuicios que el hecho producía, la Corporación habilitó interinamente el puerto de Melenara para despachar patentes de salud a los buques procedentes de las restantes islas y a los del tráfico costero, siempre que no hayan tenido contacto con la ciudad de Las Palmas (A.M.T. 1838-93).

El 9 de Noviembre, el Ayuntamiento de la ciudad de Telde recibió un oficio de D. José de la Vega, comandante de Carabineros del sur, en el cual se hacía presente la suma necesidad que había en Telde "de tabaco negro y puros mistos" para el consumo de sus habitantes. Por otra parte, manifestaba la condición y propiedad de tal producto, que por su naturaleza no sólo admite el menor contagio, sino que, al contrario, es un antidoto contra toda fiebre o aire contaminoso. En consecuencia, solicitaba que dicha Corporación dictara las órdenes oportunas para que una vez reconocido el tabaco se le permitiese el paso por la Comisión del Cordón. La Corporación, ante las razones expuestas por el solicitante, creyó conveniente el pase del tabaco y cigarros puros mixtos (A.M.T. 1838-94).

En la sesión de este día, se decidió, finalmente, pasar un oficio al Excmo. Sr. Jefe Superior Político, en el que se expone la situación sanitaria de la isla y la necesidad de las medidas adoptadas. Por su importancia e interés transcribimos parte del mismo:

"Excmo. Sr.= Por lo demás sería manifestar a V.E. el trastorno y confusión que ha padecido en todos los pueblos de esta Ysla la desgraciada ocurrencia de haberse presentado en la Ciudad de Las Palmas algunos enfermos imbadidos de la fiebre amarilla. Esta Ciudad de Telde se ha singularizado de los demás territorio porque a ella han ocurrido de común consentimiento la mayor parte de los vecinos de Las Palmas, y todas las Autoridades que allí residían: El Tribunal Superior de la Audiencia, el Juzgado de Primera Instancia del partido, la Junta Diocesana, el Cabildo Catedralicio y otros muchos empleados de categoría se hallan hoy en Telde desempeñando sus respectivas funciones; y el Ayuntamiento Constitucional después de haber cumplido su primer deber en tan críticas circunstancias poniendo un estrecho cordón sanitario para impedir todo roce y comunicación con la Ciudad de Las Palmas, no ha podido menos que tender la vista sobre los perjuicios que sufre el servicio en todos los ramos de administración pública por falta de comunicaciones espedidas con el resto de la provincia" (A.M.T. 1838-94).



Puerto de Melenara

Ante ello, el Ayuntamiento teldense manifestaba que teniendo un puerto —el de Melenara— bastante aceptable, si el jefe superior Político lo aprobaba, se podían restablecer las comunicaciones marítimas, interrumpidas al estar el puerto de la Ciudad de Las Palmas en "cuarentena", despachándose en el mencionado puerto las patentes de salud a los buques. Para ello, el Ayuntamiento se responsabilizaba de que no se "cometerá fraude ni ocultación en negocio de tanta importancia"

(A.M.T. 1838-94). Por otra parte, se exponía al Sr. Jefe que su decisión de dirigir la correspondencia a la Villa de Gáldar dos veces a la semana era prácticamente imposible "tanto por la inmensa distancia que hay, tanto por la desigualdad de la superficie del terreno y la posición que ocupan los cordones sanitarios en el territorio de otros pueblos que hay que atravesar indispensablemente para llegar al de Gáldar" (A.M.T. 1838-94-95). En consecuencia, el Ayuntamiento teldense solicitaba que la correspondencia sea dirigida al puerto de Melenara, alegando su posición ventajosa para recibirla al encontrarse en la jurisdicción de Telde las autoridades principales de la isla (A.M.T. 1838-95).

El día 10 de Noviembre, el Cordón sanitario, colocado inicialmente a la altura de La Laja, se retiró al Barranco de Jinámar, límite entre los municipios de Telde y Las Palmas, ante las presiones de la Junta Sanitaria y del Ayuntamiento capitalino. La adopción de esta medida por la Corporación sureña, con el fin de evitar enfrentamientos armados, como había ocurrido en Tafira entre las municipalidades de Santa Brígida y Las Palmas, no supuso el abandono de su planteamiento inicial, al quejarse a la superioridad por creer se estaba cometiendo un despojo "pues la práctica en todas las épocas ha sido establecer el Cordón Sanitario en el punto donde se hizo" (A.M.T. 1838-96). Al mismo tiempo, se comunicó a la Corporación de Santa Brígida la modificación del emplazamiento del cordón, para

que esta "dispudiese cerca su cordón hasta llegar al Barranco de las Goteras, donde se divide su jurisdicción con la de Las Palmas, y que por el mencionado Barranco se pone el de aquí hasta el mismo punto" (A.M.T. 1838-96).

El 11 de Noviembre circulan rumores por la ciudad de Telde que el Dr. Nicolás Betancor, residente en la Vega de Santa Brígida, se halla gravemente enfermo de fiebre amarilla. La Corporación teldense, reunida en sesión permanente, estimó conveniente que el Dr. Roig,

“mediante la confianza que esta Corporación le merece” (A.M.T. 1838-96) pasara a visitar el enfermo y confirmara si las sospechas son fundadas.

A las nueve de la mañana **del día 12 de Noviembre**, la Corporación recibió un oficio del mencionado Dr. Roig, en el que se diagnostica de fiebre amarilla la enfermedad que padece el Dr. Betancor, atendiendo a las manifestaciones que le había hecho el Dr. Avilés. Ante la confirmada presencia de la fiebre en el municipio de Santa Brígida, se acordó “que dentro de 48 horas que empezará a contarse a las doce de este día se fije un Cordón que impida la comunicación con la Vega de Santa Brígida” (A.M.T. 1838-96). Al mismo tiempo, se avisó del hecho a los Ayuntamientos de San Mateo y Valsequillo, limítrofes con Santa Brígida.

El cordón sanitario establecido por el Ayuntamiento de Telde se situó desde el Barranco de las Goteras hasta la Cruz del Gamonal en donde principiaba el de Valsequillo y seguía hasta media fanega, en donde se unía con el de la Vega de San Mateo (A.M.T. 1838-97). Para su instalación se pidió refuerzos -10 hombres más de los 15 que estaban señalados- a los Ayuntamientos de Agüimes e Ingenio.

Finalmente, en este día el Ayuntamiento de Telde transmitió al de Las Palmas se sirviera recibir la aprobación solicitada para la habilitación del puerto de Melenara, a la vez que se le pedía que nombrase una persona que recogiera la correspondencia que diariamente venga para ella, y entregándola al Comisionado del Cordón reciba la que haya para la Municipalidad de Las Palmas.

El 13 de Noviembre, la Corporación teldense, mediante bandos, recomendó a sus vecinos que impidan la entrada en sus viviendas a persona alguna, sea cual fuera su procedencia, sin avisar a la autoridad municipal. Aquellos que incumplan lo ordenado serían sancionados con 400 reales. Igualmente, cualquier individuo que deseara abandonar dicha población ha de poseer el competente pasaporte. Esta medida fue comunicada -mediante oficio- a los alcaldes de los pueblos limítrofes, recalándose que eran de gran utilidad y absoluta necesidad “para conserbar la salud pública y ebitar el que en los pueblos sanos se introduscán personas de donde haya contagio” (A.M.T. 1838-98).

El 16 de Noviembre, en la sesión celebrada con la presencia de los Sres. alcaldes, regidores y síndicos se leyó un oficio del jefe superior Político, el marqués de la Concordia, en la que se daban instrucciones para que se abra la comunicación con los pueblos sanos de la isla de Gran Canaria. Esta disposición decretada por dicho Sr. a petición de la Junta de Sanidad de Canarias para evitar diversos problemas, entre ellos la paralización de la correspondencia oficial como ocurrió entre Arucas y Gáldar (12), no afectaba directamente las instrucciones acordadas por el Ayuntamiento teldense, que había establecido cordones sanitarios con Las Palmas y Santa Brígida (indudablemente contaminados), mientras que las comunica-



ciones con los restantes pueblos continuaban abiertas.

Desde el 16 de Noviembre hasta fines de mes no se produjeron acontecimientos señalables. En líneas generales, la Ciudad de Telde disfrutaba “de la mejor salud” e igualmente la Vega de Santa Brígida, ya que posteriormente a “lo sucedido con el Dr. Nicolás Betancor -quien falleció de la enfermedad- no se ha presentado ningún otro caso” (A.M.T. 1838-100). El Cordón sanitario con la Ciudad de Las Palmas continuaba ubicado en el lugar fijado al no tenerse noticias del estado de salud de los habitantes de dicha localidad.

Al mismo tiempo, la Corporación proseguía con su política de aseo e higiene pública ordenando el embaldosado de las aceras de las calles así como la prohibición de tener los vecinos “animales sueltos en las calles y caminos, bajo multa de 10 reales” (A.M.T. 1838-100).

Hasta el Ayuntamiento de Telde llegó el 27 de Noviembre una solicitud de D. José de Reyna, vecino de la Ciudad de Las Palmas, que junto con su familia se había avecindado en Telde, en el Contrapeso, al haberse establecido el Cordón. Sin embargo, el citado José de Reyna, se había quedado en la capital hasta habilitar un buque que tenía en el astillero y solucionar algunos asuntos pendientes. Una vez concluidas dichas operaciones pedía a la Corporación se le permitiese la entrada en su demarcación para encontrarse con su familia y atender a sus bienes, asegurando que permanecerá en su casa “con las precauciones debidas sin roce ni comunicación con persona alguna todo el tiempo que se crea oportuno” (A.M.T. 1838-101).

Este día se atendió otra solicitud, la de Dña. Francisca Arsola, viuda, vecina de la capital y residente en Telde, que manifestaba que en el puerto de Melenara se encontraba su barco “La Esmeralda” cargado de pescado salado procedente de Santa Cruz. Solicitaba permiso para poder ir al puerto de Las Palmas a descargar parte del pescado y regresar al Puerto de Melenara. El

Ayuntamiento comisionó al Sr. Pastana para vigilar dicha operación.

Relacionado con el puerto de Melenara, y con el fin de evitar cualquier posibilidad de contagio se les prohibió a los barqueros del tráfico de costa, que tenían fondeados sus barcos en ese puerto y que con frecuencia se introducían en la Ciudad de Las Palmas a visitar sus familiares, la “comunicación con los vecinos de Telde”, concediéndoles solamente la posibilidad de hechar el pescado (A.M.T. 1838-104).

A primeros de Diciembre de 1838, el Ayuntamiento de Telde, preocupado por la situación sanitaria que afectaba a la capital y temeroso de un posible contagio sin contar con los auxilios médicos necesarios manifestaba al Ayuntamiento y la Junta de Sanidad la utilidad que el médico titular de Las Palmas Dr. D. Antonio Roig, que se encontraba en su hacienda del Monte Lentiscal, es decir fuera del Cordón sanitario que rodeaba la capital, acudiese a Telde para atender los posibles enfermos. Justificaba dicha solicitud indicando que en su municipio se habían establecido numerosas personas de Las Palmas que contribuían al pago de las asignaciones de dicho facultativo, y por lo tanto no se les podía privar de tal auxilio, como de hecho quedarían privadas si el mencionado médico se introducía en la capital reclamado por su ayuntamiento y Junta de Sanidad. Más adelante menciona que mientras la capital cuenta con cuatro facultativos, el municipio de Telde, en el que se han refugiado más de 3.000 personas, carece del auxilio de un médico (A.M.T. 1838-105). Sin embargo, entre las personas de la capital que se habían establecido en Telde se encontraba el Dr. D. José López, que no podía ejercer su profesión a consecuencia de su enfermedad que requería cuidados constantes. En la sesión del 2 de Diciembre, el Dr. López manifestó personalmente que había recibido un oficio del alcalde constitucional de Las Palmas D. Pedro Déniz, en el que le hacía presente la convocatoria de una reunión -para el 4 de Diciembre- de facultativos para intentar clasificar la enfermedad que afectaba

taba a dicha ciudad. En consecuencia, pedía se le permitiese traspasar el Cordón sanitario y, una vez practicada la diligencia para la que ha sido convocado, regresar al pueblo. A pesar del decidido y humanitario interés demostrado por el Dr. López para acudir a Las Palmas la decisión del Ayuntamiento de Telde fue tajante "si traspasa el Cordón este Ayuntamiento usando de sus facultades no le permitirá en manera alguna entrar en el pueblo ni en ningún punto de su Jurisdicción" (A.M.T. 1838-107).

El día 10 de Diciembre llegó a conocimiento de la Corporación sureña la resolución de la Junta Provincial de Sanidad de Canarias, permitiendo al Sr. Roig se mantuviese fuera del Cordón. Esta decisión fue bien acogida por toda la población del municipio teldense al saber que tenían "un facultativo a quien acudir en sus dolencias y muy especialmente si, por una desgracia, saltase en él algún caso de fiebre amarilla que se ha padecido y aún hay recelos de estar se padeciendo en la Ciudad de Las Palmas" (A.M.T. 1838-107).

Tras la reunión celebrada el 4 de Diciembre de 1838 en Las Palmas, en la que participaron algunos médicos de la capital que informaron positivamente del estado de salud de sus habitantes, se dispuso el alza de los cordones que se hallaban en los pagos unidos a la capital. La Corporación teldense recibió un oficio del Sr. general gobernador militar de la isla, con fecha 13 del corriente, comunicándoles dicha decisión. En consecuencia, el Ayuntamiento acordó "que inmediatamente se abra dicho Cordón" (A.M.T. 1838-110). Sin embargo, la apertura no significó su desaparición, sino todo lo contrario, se reforzó aún más, cuando el Sr. D. Manuel Quintana Larena -comandante del Cordón sanitario de esta demarcación- solicitó se le mandase "cuatro paizanos a las órdenes del Sargento de Brigada D. Fco. Torres-Guzmán" (A.M.T. 1838-110).

A pesar de la apertura, la situación sanitaria del municipio no sufrió modificación alguna, disfrutándose de "completa salud, sin haber la menor nobedad que altere la tranquilidad pública" (A.M.T. 1838-113). No obstante, el 27 de Diciembre, el comandante del Cordón expuso alarmado, mediante oficio, el parte que le dio el alcalde de mar D. Pedro Cabrera, en el que se decía que el día de ayer había fondeado en Bocabaranco un buque procedente de Las Palmas del cual se extrajeron unos remos y

llevados a la casa de D. Tomás Oliva. Sin embargo, la situación no pasó de ser un equívoco que produjo la alarma consiguiente.

Mientras esto sucedía en Telde, llegaba a Las Palmas el Jefe Superior Político, procedente de Santa Cruz, en donde había embarcado en la tarde de la Natividad, acompañado del secretario de la Jefatura Política D. Manuel Quintero, un oficial de la misma dependencia, y los facultativos D. Bernardo Espinosa y Diego Pestana, con el doble objeto de hacer examinar en su presencia el estado de la enfermedad, su calidad y circunstancias, al mismo tiempo que enfrenar la insurrección ocurrida en la Ciudad con varios pretextos (13). Después de "visitar los hospitales y casas particulares donde se hallaban algunos enfermos no hallaron síntomas de fiebre amarilla" (14). La Junta Provincial de Sanidad en sesión celebrada en Santa Cruz el 2 de Enero de 1839, una vez "examinada la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gefe Superior Político y dictamen que remiten los facultativos que acompañan a S.E., del cual resulta no sólo el buen estado de salud de la Ciudad de Las Palmas sino además que han transcurrido 56 días desde el último caso de enfermedad sospechosa de fiebre amarilla" acordó que se restablecieran las comunicaciones. Según la Junta "esta medida de rigurosa justicia, calmará la angustiosa situación en que se hallaba la Ciudad de Las Palmas, moviendo los males que se hacían extensivos a otros pueblos por la paralización del comercio..." (15). Esta disposición fue llevada a cabo rápidamente, levantándose los cordones, que había en torno a la capital, el día 4 de enero.

Para terminar, el día 13 de Enero, por el Deán y Cabildo Catedralicio a instancia del Sr. Obispo, se celebró un Te-déum, con gran solemnidad, en acción de gracias al Todopoderoso por haberse alzado los cordones y quedado libre la comunicación. Dicho acto fue refrendado con la asistencia de las autoridades, corporaciones y, por supuesto, de los individuos de la Corporación teldense que tuviesen "ropa desente para ello" (A.M.T. 1839-3).

Finalmente, señalaremos que el Ayuntamiento de Telde recibió el agradecimiento del Sr. Regente de la Audiencia territorial por las "benéficas y filántropas ideas con que esa Corporación le franqueó las Salas Consistoriales en las tristes circunstancias de tener que salir de la Ciudad de Las Palmas por

el contagio de fiebre amarilla que halli se precento" (A.M.T. 1839-7).

En resumen, como ya hemos indicado, el Ayuntamiento de Telde siguiendo las directrices impuestas por las Autoridades, cumplió su objetivo de impedir el contagio de sus habitantes y foráneos acogidos en su jurisdicción, para lo cual estableció un severo control tanto marítimo como terrestre que dificultara la entrada de personas o enseres contaminados. Hemos analizado las defunciones ocurridas en los últimos meses de 1838 (16), y no se ha encontrado ningún indicio de una mayor mortalidad con respecto a otros años y, por supuesto, la inexistencia de datos que pudiesen atestiguar incidencia de alguna enfermedad sobre la población de Telde. En definitiva, no dudamos que las medidas del Ayuntamiento opusieron una seria resistencia a la propagación de la enfermedad, sin las que los resultados hubiesen podido ser otros, posiblemente catastróficos.

CARMELO J. OJEDA RODRIGUEZ
Lcdo. en Geografía e Historia
Profesor del Instituto Politécnico de
Las Palmas

BIBLIOGRAFIA

FUENTES CONSULTADAS.—

- Archivo Municipal de Telde (A.M.T.):** Legajos de las sesiones del Ayuntamiento de Telde. Años de 1838 y 1839.
- El Atlante:** Varios números (del 297 al 452). Santa Cruz de Tenerife.
- Bosch Millares, J.:** *Historia de la Medicina en Gran Canaria*. Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. 2 Tomos. Las Palmas 1967.
- Millares Torres A.:** *Anales de las Islas Canarias*. Tomo VII (1800-1849). Biblioteca del Museo Canario.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS.—

- 1.— BOSCH MILLARES, J.: *Opus cit.* pág. 198.
- 2.— MILLARES TORRES, A.: *Opus cit.* folio 101.
- 3.— MILLARES TORRES, A.: *Opus cit.* folio 162.
- 4.— EL ATLANTE, N.º 297, Suplemento.
- 5.— EL ATLANTE, N.º 305, pág. 1.
- 6.— EL ATLANTE, Suplemento del 7 de Noviembre.
- 7.— MILLARES TORRES, A.: *Opus cit.* folio 103.
- 8.— EL ATLANTE, N.º 319, pág. 4.
- 9.— MILLARES TORRES, A.: *Opus cit.* folio 163.
- 10.— EL ATLANTE, N.º 334.
- 11.— HERNANDEZ BENITEZ, P.: *Teldé (sus valores arqueológicos, histórico-artísticos y religiosos)*. Imprenta Telde 1959. pág. 285.
- 12.— EL ATLANTE, N.º 316.
- 13.— EL ATLANTE, N.º 374.
- 14.— MILLARES TORRES, A.: *Opus cit.* folio 163.
- 15.— EL ATLANTE, N.º 368.
- 16.— ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JUAN DE TELDE. Libro XV (Defunciones: 1835 - 1851).

DEFUNCIONES HABIDAS EN TELDE EN LOS ULTIMOS MESES DE 1838

Mes	Defunciones	Sexo		Estado Civil		
		V	H	Soltero	Casado	Viudo
OCTUBRE	10	4	6	6	2	2
NOVIEMBRE	13	7	6	4	6	3
DICIEMBRE	13	3	10	5	3	5
TOTALES	36	14	22	15	11	10